



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001014-02

Aprobación por la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte de resolución relativa a la proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a la realización de diversas actuaciones en relación con el Camino de Santiago Castellano-Aragonés, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 316, de 29 de agosto de 2024.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

La Comisión de Cultura, Turismo y Deporte de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2024, con motivo del debate de la proposición no de ley, PNL/001014, presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a la realización de diversas actuaciones en relación con el Camino de Santiago Castellano-Aragonés, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 316, de 29 de agosto de 2024, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Iniciar, y finalizar en el plazo más breve posible, los estudios para determinar si el Camino de Santiago Castellano-Aragonés se encuentra suficientemente documentado y justificado su carácter de ruta de peregrinación a Santiago de Compostela, y, en caso afirmativo, incorporarlo al Sistema de Patrimonio Cultural denominado "Los Caminos a Santiago" como camino tradicional, tal y como establecen los artículos 70 y 71 de la Ley 7/2024, de 20 de junio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León.

2. Que, en caso de incorporarse al Sistema de Patrimonio Cultural denominado "Los Caminos a Santiago", se incluya a este Camino de Santiago Castellano-Aragonés en todas las publicaciones, tanto escritas como digitales, que existen sobre itinerarios que dependen de la Junta de Castilla y León.

3. Que, en caso de incorporarse al Sistema de Patrimonio Cultural denominado "Los Caminos a Santiago", se incluya a este Camino de Santiago Castellano-Aragonés en el programa de gestión de los bienes que forman parte del Sistema de Patrimonio Cultural denominado "Los Caminos a Santiago", con una planificación plurianual de acciones y de viabilidad económica, tal y como establece el artículo 73 de la Ley 7/2024, de 20 de junio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de noviembre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández